

Disp. AFIP 572/15

**Ref. DGA - Designación de funciones.
4/12/2015 (BO 15/12/2015)**

VISTO que se encuentran vacantes diversos cargos de conducción superior a nivel de Subdirección General en el Organismo, y
CONSIDERANDO:

Que atendiendo razones de servicio, resulta oportuno designar a los agentes que cumplirán funciones de Subdirector General, en el ámbito de la Dirección General de Aduanas de este Organismo.

Que como consecuencia de ello, durante el ejercicio de la función asignada a los agentes se les concederá licencia sin goce de haberes en sus respectivos cargos de Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 16/92 (T.O. Resolución N° 924/10).

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 6° del Dec.618/97 del 10 de julio de 1997, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Dar por finalizadas y asignadas las funciones de los agentes que a continuación se detallan, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	LEGAJO N°	FUNCIÓN ACTUAL	FUNCIÓN ASIGNADA
Ag. Esteban Claudio MENGARELLI	24837-1	Consejero técnico de fisc. y operativa aduanera - DEPARTAMENTO ADUANA DE CAMPANA	Subdirector General - SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES ADUANERAS DEL INTERIOR (DG ADUA)
Lic. Javier ZABALJAUREGUI	21913-4	Consejero técnico de fisc. y operativa aduanera - DIRECCION DE ACADEMIA DE ENTRENAMIENTO FISCAL (SDG RHH)	Subdirector General - SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES ADUANERAS METROPOLITANAS (DG ADUA)
Cont. Púb. Remiro ROIBAS	27032-6	Analista de Asuntos Técnicos - DIRECCION DE TECNICA (SDG TLA)	Subdirector General - SUBDIRECCION GENERAL DE CONTROL ADUANERO (DG ADUA)
Cont. Púb. Gladys Liliana MORANDO	24314-1	Directora Int - DIRECCION DE PROGRAMAS Y NORMAS DE PROC. ADUANEROS (SDG REC)	Subdirectora General - SUBDIRECCION GENERAL DE TECNICO LEGAL ADUANERA (DG ADUA)

ARTÍCULO 2° - Durante el ejercicio del cargo, se les concederá a los funcionarios detallados en el Artículo 1°, licencia sin goce de haberes en sus respectivos cargos de Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 16/92 (T.O. Resolución N° 924/10).

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y remítase a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Dr. ALBERTO R. ABAD, Administrador Federal.